



**CONTRALORIA MUNICIPAL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO: C.M.A./0040/2022.
SE DA CONTESTACIÓN.**

En el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; el día veintiocho de febrero año dos mil veintidós, el que suscribe **Lic. Rodolfo Pérez González**, en mi carácter de **Encargado del Despacho de Asuntos del Órgano Interno de Control de Atotonilco, el Alto**, por la designación del Presidente Constitucional de esta Municipalidad *en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 001/2021*.

En cumplimiento con las obligaciones de este ente Administrativo; dentro de las cuales es presentar y adjuntar la información fundamental correspondiente a esta oficina a mi cargo, manifiesto lo requerido por el artículo 8, fracción V, inciso z; que a la letra dice lo siguiente:

“z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del numero de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;”

En consecuencia, a la solicitado; ésta autoridad administrativa informa; que hasta el día veintiocho del mes de Febrero del año dos mil veintidós, **NO CONTAMOS CON REGISTRO ALGUNO DE PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE.**

ATENTAMENTE

“2022 año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en el estado de Jalisco”

**LIC. RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DE ASUNTOS DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.**



C.C.P. ARCHIVO.